

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas
RSC/PCP/crr

MODIFICA LA RES. EXENTA N° 213/2023 Y LA RES. EXENTA N° 1373/2022, QUE ESTABLECEN EL ORDEN DE SUBROGANCIA DE DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 644

SANTIAGO, 04 JUL. 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° inciso final, 79°, 80°, 81°, 82° y 83° del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo 48° letra b de la Ley N°19.880; artículo 12 del Decreto Ley N°3.551, de 1980, y el artículo 1° del D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la necesidad de mantener la continuidad de los servicios que presta esta institución ante la ausencia de las jefaturas respectivas, el Decreto N°17 de 2022 del Ministerio de Salud, que nombra al Superintendente de Salud, la Res. Exenta N° 1238 de 2022, que establece la nueva estructura interna de la Superintendencia de Salud, la Res. Exenta N° 1373, de fecha 2 de diciembre de 2022 y, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

MODIFÍCASE la Res. Exenta N° 1373, de fecha 2 de diciembre de 2022, y la Res. Exenta N° 213, de fecha 15 de febrero de 2023 que establecen el orden de subrogancia de dependencias de la Superintendencia de Salud, en el sentido de dejar establecido que, a partir del **1° de julio de 2023**, se efectúan los siguientes cambios:

SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA IF

Jefatura: Marcela del Canto Ruiz
1° subrogante: Nelson Hermosilla Orellana
2° subrogante: Freddy Reyes Navarrete

UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y GESTIÓN DE CASOS IP

Jefatura: María Graciela Bello Muñoz
1° subrogante: Andrés Paredes Cuevas
2° subrogante: Diego González Vinet

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



DR. VÍCTOR TORRES JELDES
SUPERINTENDENTE DE SALUD

DISTRIBUCIÓN

- Subdepto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Archivo